

hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Les Franqueses del Vallès, 3 de diciembre de 2007.—El Administrador único de la sociedad Cliptergup, Sociedad Limitada, José María Margens Aymerich.—74.630.

COMERCIAL ETE, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de mayo de 2007, ha acordado reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias de la autocartera en la cantidad de 450.551,67 euros, mediante la amortización de 74.967 acciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Eibar, 7 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Ángel Treviño Zabala.—74.681.

COMPAÑÍA DE ARRENDAMIENTOS GENERALES DE CASTILLA- LA MANCHA, S. A.

(En liquidación)

A efectos del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter de Universal el pasado 29 de noviembre de 2007 aprobó el Balance final de liquidación a 28 de Noviembre de 2007 que se acompaña.

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.167.982,41
Total activo	1.167.982,41
Pasivo:	
Capital Social	601.012,10
Reservas	398.229,64
Resultados liquidación	147.620,23
Saldo H. P. Deudora/Acreedora.....	21.120,44
Total pasivo	1.167.982,41

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—El Liquidador nombrado, Ángel Luis Morencos López.—75-935.

COMPRASUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 41 /2007, ejecución n.º 111 /2007, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Comprasur, S.L., en cuantía de 1.937,89 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 7 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—75.131.

CONDAL INTERIORISMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Huberto Rodríguez Patiño, contra Entidad Condal Interiorismo, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Condal Interiorismo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.758,61 euros de principal, más otros 1.551,72 euros, en concepto de costas e intereses fijados de forma provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 2007.—Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial.—75.040.

CONFECIONES VILLARMOSEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 63/07 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de María Teresa Cañadas Ortiz contra la empresa Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 3 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «A) Declarar al ejecutado Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.303,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—74.809.

CONFECIONES VILLARMOSEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 62/07 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de María Carrasca Cano Moya, contra la empresa «Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 3 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: A) Declarar al ejecutado «Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 466,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—74.810.

CONFECIONES VILLARMOSEÑAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/07 que se tramita en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real a instancia de Nikolina Dimitrova Poughaleva, contra la empresa Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto de fecha 3 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «A) Declarar a la ejecutada Confecciones Villarmoseñas, Sociedad Limitada, en situación de

insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 748,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—74.825.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HÍSPALIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 1/2007, dimanante de autos núm. 933/06, a instancia de Manuel Francisco Domínguez Martínez contra Construcciones y Reformas Híspalis, S. L., en la que con fecha 13/11/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones y Reformas Híspalis, S. L. con CIF en situación de insolvencia por importe de 1.668,20 euros de principal, más la cantidad de 118 euros y 167 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.—74.800.

CONSTRUCCIONES CELESTINO CEBALLOS, S. A.

En Linares a 12 de Noviembre de 2007, reunidos en el domicilio social en Junta General Extraordinaria los socios de la sociedad mercantil Cnes. Celestino Ceballos, S. A., acuerdan por unanimidad la disolución de la sociedad, quedando el Balance de la siguiente forma:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Inmaterial	296.813,31
Inmovilizado Material	25.912,02
Deudores	340.470,22
Inversiones Financieras Temporales	1.445,25
Tesorería	870,43
Ajustes por periodificación	1.089,84
Total activo	666.601,07
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	16.471,25
Resultados Ejercicio Anteriores	-1.362.369,13
Acreedores a Largo Plazo	1.455.775,92
Acreedores a Corto Plazo	496.621,82
Total pasivo	666.601,07

Linares, 30 de noviembre de 2007.—El Apoderado, Celestino Jesús Ceballos Paiz.—74.683.

CONSTRUCCIONES DYN, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 90/2006, dimanante de autos núm. 863/04, a instancia de Fundación Social Laboral de la Construcción contra Construcciones Dyn, S. L., en la que con fecha 13/11/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Construcciones Dyn, S. L., con CIF B41095738 en situación de insolvencia por importe de 1.172,41 euros de principal, más la cantidad de 187,58 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.